Santa Marta. 22 de noviembre de 2021

Doctores

FRANCISCO BARBOSA DELGADO

Fiscal General de la Nación

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación Bogotá DC

Referencia:

- 1. A la Fiscalía General de la Nación: solicitud de investigación contra el señor Adolfo Bula, Secretario de Gobierno del Departamento del Magdalena, por faltas contra servidor público de la Policía Nacional
- 2. A la Procuraduría General de la Nación: solicitud de actuación disciplinaria contra el precitado Secretario de Gobierno del Distrito de Santa Marta por los mismos hechos aquí descritos

Reciban un cordial saludo.

Con el mayor respeto, y de acuerdo con las competencias de las entidades dignamente representadas por ustedes, solicito su atención a los temas que se denuncian más adelante, previos los siguientes

HECHOS

- 1. El 22 de noviembre de 2021 Superservicios ordena toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta, Essmar, ordenada mediante la Resolución 20211000720935 teniendo en cuenta las siguientes razones:
- "-La Essmar está incursa en las causales de toma de posesión 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994 que establece el régimen de los servicios públicos. Estas causales hacen referencia a dificultades en la prestación de los servicios y en el pago de sus obligaciones, respectivamente.
- Situación de los servicios de acueducto y alcantarillado
- Essmar no cumple con la continuidad del servicio de acueducto informada a los usuarios en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), ni con la presión establecida en la norma técnica. Esta situación se asocia directamente al 60 % de pérdidas de agua que registra la empresa en su red de distribución, es decir casi el doble del porcentaje máximo aceptado por la regulación. En mayo de 2021, siete sectores de la ciudad tuvieron una continuidad del servicio inferior a 18 horas/día, dos de ellos incluso por debajo de 10 horas/día.
- La cobertura del servicio de acueducto en Santa Marta es del 81 % y del 72 % para el servicio de alcantarillado.
- La empresa ha presentado incumplimientos en los parámetros físico químicos y microbiológicos establecidos por la regulación. Muestras de agua tomadas por la autoridad sanitaria a finales de septiembre de 2019 y durante gran parte de 2020, registraron un Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA), superior al 5%; lo que significa que el agua no era apta para el consumo humano.

- El porcentaje de cobertura de micromedición efectiva es de 66,89%, por debajo del 95% señalado en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.
- La empresa no cuenta con la concesión de aguas para utilizar los pozos El Mayor, Villa Alejandría II y Bavaria; ya que existen controversias en relación con las competencias de las autoridades departamentales y distritales con respecto a estos permisos ambientales.

- Aspectos financieros, tarifarios y comerciales

La crisis financiera de Essmar aumenta con el paso del tiempo, y se prevé que en el mediano plazo la empresa incumpla el pago de sus obligaciones mercantiles, entre otras, por las siguientes razones:

- Los créditos desembolsados a la empresa han superado los valores aprobados por la junta directiva a la gerencia. Igualmente se han sobrestimado los ingresos por concepto de la facturación de los servicios.
- Los costos y gastos anuales de la operación para la vigencia 2020 de los servicios de acueducto y alcantarillado sumaron \$67.642 millones y la facturación fue de \$53.939 millones, lo cual generó un déficit de \$13.703 millones.
- Al cierre financiero de las vigencias 2019 y 2020 se observó que todos los indicadores financieros fueron afectados por la pérdida operacional y neta de \$3.397,8 millones, el incremento desmedido de los pasivos en un 87,06%, el incremento de las cuentas por cobrar en un 127,17% y, consecuentemente, la afectación patrimonial.
- Según los incrementos tarifarios y plan de capitalización de la empresa, se presentaría un resultado de caja positivo anual a partir de la vigencia 2023; sin embargo, continuaría con un déficit acumulado de \$36.286 millones hasta 2029.
- La empresa estimó una eficiencia del recaudo del 90% para los próximos 10 años. Sin embargo, no se evidencia análisis concreto del recaudo histórico real obtenido, ya que el promedio fue del 80% para el 2018, de 84,21% para 2019 y 73% en 2020.
- Se estima una facturación con un incremento del 49,86% para la vigencia 2022, sin un análisis concreto de aumento de usuarios o del impacto tarifario del nuevo estudio de costos.
- La empresa ha incumplido sus obligaciones con la DIAN, gobernación del Magdalena y el distrito. El valor total de las obligaciones fiscales es de \$19.789 millones, incluyendo las sanciones por no pago.
- Las inversiones proyectadas por la Essmar no dan solución a largo plazo a sus deficiencias; por lo tanto, son insuficientes para garantizar a futuro la calidad, continuidad y cobertura que requiere el municipio.

- Investigaciones en proceso contra Essmar

La Superservicios adelanta tres procesos de investigación administrativa en contra de Essmar por la presunta inadecuada aplicación de tarifas, facturación por promedio, prestación deficiente del servicio de acueducto, calidad de agua, incumplimiento de reporte de información al Sistema Único de Información – SUI, y fallas en la formulación y actualización de los planes de emergencia y contingencia de la vigencia 2019

- Quejas y denuncias de usuarios

Entre 2020 y 2021, se han recibido 14 tutelas en las que se vincula a la superintendencia por fallas en la continuidad y presión en la prestación del servicio de acueducto, y por rebosamientos del alcantarillado en varios sectores de Santa Marta. Sobre estos hechos, la entidad ha realizado las acciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden"

Fuente: https://www.superservicios.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/superservicios-ordena-toma-de-posesion-de-la-empresa-de-servicios-0

2. Durante la diligencia de toma de posesión de la referida empresa ESSMAR por parte de la Superservicios, los funcionarios de la administración departamental, distrital y ESSMAR, miembros del movimiento político Fuerza Ciudadana promovieron varios hechos contra los servidores públicos de la Superservicios y de la Policía Nacional, entre otros, tal como lo reseñaron los medios de comunicación y las redes sociales, a saber:



Fuente: https://twitter.com/RadioGaleon/status/1462840166758948867

La @Superservicios quedó atrapada dentro de oficina, en la violenta arremetida de contratistas dentro de la @essmar_esp seguimiento.co/la-samaria/sup... @PoliciaColombia



seguimiento.co

Superservicios quedó atrapada dentro de oficina, en protesta de la Un grupo de personas violentas gritó arengas y partió una de las puertas de vidrio donde la superintendente se encontraba.

1:06 p. m. · 22 nov. 2021 · Twitter Web App

Fuente

 $https://twitter.com/Seguimiento/status/1462845019023368197?t=QI_3jG6gl3KfuGqu_S2IPA\&s=08$

3. Entre dichos funcionarios de las entidades territoriales señaladas, se destacó por su irresponsabilidad pública el señor Adolfo Bula, Secretario de Gobierno del Departamento del Magdalena, quien a pesar de tener entre sus funciones el mantener el orden público y ser ejemplo de convivencia, hizo todo lo contrario amenazando e incitando a la violencia contra los miembros de la Policía Nacional, como denunciaron los medios de comunicación y las redes sociales, a saber:



Fuente: https://twitter.com/by_vicro/status/1462925728798986243?s=19

"No vas a ascender más, hasta aquí llega tu carrera", la amenaza de Adolfo Bula a un oficial de policía

El secretario de Gobierno le hizo una encerrona a un alto oficial, en medio de las protestas que adelantan contratistas y políticos de Fuerza Ciudadana en la Essmar.





ADOLFO BULA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MAGDALENA, AGREDIÓ VERBALMENTE A UN CORONEL DE LA POLICÍA. / ARCHIVO

POLO DÍAZ GRANADOS @POLODIAZG

Visiblemente enojado, en medio de los disturbios que han protagonizado contratistas de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta (Essmar), el secretario de Gobierno, que minutos antes había quedado en medio de los gases lacrimógenos que dispararon policías para disipar las confrontaciones, atacó verbalmente a un coronel de la Policía Nacional, que vino a la ciudad desde Bogotá a acompañar el operativo de intervención de la Superservicios.

"El responsable de toda esa mierda eres tú. Te vamos a denunciar en la comisión segunda del senado, pa que lo sepas, no vas a ascender más, hasta aquí llega tu carrera policial", le dijo Adolfo Bula al alto oficial, quien se quedó con los brazos atrás sin responder nada al funcionario.

Ver video:

https://www.instagram.com/p/CWI4NIrpneV/?utm_source=ig_embed&ig_rid=f9112128-f012-41e3-a25c-b62c6fffe60b

El secretario de Gobierno departamental fue secundado por un grupo de contratistas, que insultaron y agredieron verbalmente al oficial, quien prefirió desplazarse hacia el interior de las instalaciones para evitar más confrontaciones.

Entre las personas que acompañaron a Bula estaba el concejal Carlos Elías Robles y contratistas de la empresa Essmar.

Desde la mañana de este lunes ha habido fuertes tensiones en la empresa Essmar. Un grupo de contratistas que logró quedarse dentro de las instalaciones ha impidió el acceso de un investigador de la Sijín que iba a adelantar pesquisas en la empresa.

Aunque esta es la primera vez que se ve a Bula agrediendo directamente a un alto oficial de la Policía, este secretario ya ha protagonizado otros escándalos al agredir a poblaciones minoritarias como los LGBT, los gremios de carperos y vendedores

informales, cuando desempeñaba el cargo de Secretario de Gobierno del Distrito de Santa Marta, al frente de la Unidad de Espacio Público".

Fuente: https://seguimiento.co/la-samaria/no-vas-ascender-mas-hasta-aqui-llega-tu-carrera-la-amenaza-de-adolfo-bula-un-oficial-de

-Teniendo en cuenta los hechos relatados, nos permitimos elevar las siguientes solicitudes:

1. A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta los hechos aquí denunciados sobre posible violencia contra servidor público de la Policía Nacional se solicita a la FGN investigar y sancionar al señor Adolfo Bula, Secretario de Gobierno del Departamento del Magdalena por la posible violación al Código Penal, especialmente lo relacionado con:

"Artículo 429. Violencia contra servidor público. El que ejerza violencia contra servidor público, por razón de sus funciones o para obligarlo a ejecutar u omitir algún acto propio de su cargo o a realizar uno contrario a sus deberes oficiales, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años".

2. A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Con base en los graves hechos aquí denunciados se solicita a la PGN investigar y sancionar al señor Adolfo Bula, Secretario de Gobierno del Departamento del Magdalena por la posible violación al Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de julio de 2016), especialmente lo relacionado con:

"Artículo 171. Respeto mutuo. La relación de las personas y las autoridades de policía, se basará en el respeto. Las personas tienen derecho a ser tratados de manera respetuosa, con consideración y reconocimiento a su dignidad. El irrespeto a las personas por parte de las autoridades de policía, será causal de investigación disciplinaria. Las autoridades de policía a su turno, merecen un trato acorde con su investidura y la autoridad que representan, por tal motivo, es obligación de las personas prestar atención a las autoridades de policía, reconocer su autoridad, obedecer sus órdenes, y hacer uso de un lenguaje respetuoso. El irrespeto por parte de las personas a las autoridades de policía, conllevará la imposición de medidas correctivas. La agresión física a las autoridades de policía se considera un irrespeto grave a la autoridad, sin perjuicio de la acción penal a que haya lugar".

Así mismo, se investigue al referido servidor público, por la presunta violación al Código General Disciplinario (Ley1952 de enero de 2019), especialmente lo atinente a:

"Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

7. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.

(...)

Artículo 61. Faltas relacionadas con el servicio, la función y el trámite de asuntos oficiales.

1. Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control.

(...)

Artículo 62. Faltas relacionadas con la moralidad pública

6. Amenazar o agredir gravemente a las autoridades legítimamente constituidas en ejercicio o con relación a las funciones"

NOTIFICACIÓN

Recibo respuesta en el siguiente email hernando.guida@camara.gov.co

Agradezco su positiva atención,

HERNANDO GUIDA PONCE

Representante a la Cámara Departamento del Magdalena